



MEMORANDUM N° 0256-2024-GM-MDO/U

**De** : DR. WALDO VALENZUELA CAJAMARCA.  
Gerente Municipal -- MDO.

**A** : CPC. Julián Zuzunaga Huamantica  
Jefe de la Unidad de Abastecimiento y Almacén.

**Asunto** : Disposición

**Fecha** : Ollantaytambo, 26 de Febrero del 2024

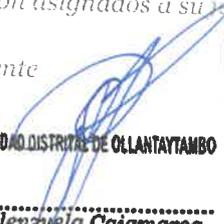
Previo saludo cordial en relación con el procedimiento de selección Subasta Inversa Electrónica SIE-10-2023-OEC-MDO/U para la adquisición de cemento portland TIPO IP para la meta 0088, se informa lo siguiente:

1. El postor "GRUPO SANTA FE S.A.C." fue el segundo mejor ubicado en el orden de prelación del acta de otorgamiento de la Buena Pro del mencionado procedimiento de selección.
2. El postor "GRUPO SANTA FE S.A.C." ha manifestado su intención de mantener su oferta económica y su interés en contratar con la entidad.

En este sentido, se solicita al área encargada de contrataciones requerir al postor "GRUPO SANTA FE S.A.C." para que presente los documentos necesarios para perfeccionar el contrato correspondiente a dicho procedimiento de selección, dentro del plazo establecido en el Reglamento de Contrataciones.

Es todo en cuanto se dispone para cumplimiento conforme a las funciones que fueron asignados a su jefatura bajo responsabilidad.

Atentamente

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLLANTAYTAMBO  
  
Dr. Waldo Valenzuela Cajamarca  
DNI. 40394345  
GERENTE MUNICIPAL





**ACTA DE PERDIDA Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA**

**SIE-10-2023-OEC-MDO/U**  
**(PRIMERA CONVOCATORIA)**

**VALOR ESTIMADO: S/. 178,750.00 Soles**

**ADQUISICION DE CEMENTO PORTLAND TIPO IP, PARA LA META: 088**

**META: 0088 – MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA AV. ESTUDIANTE DE LA CIUDAD DE OLLANTAYTAMBO, DISTRITO DE OLLANTAYTAMBO – URUBAMBA – CUSCO**

En el distrito de Ollantaytambo, Provincia de Urubamba, Departamento del Cusco, a los 27 días del mes de enero del año 2024, en la oficina de Logística de la MDO, a las 15:00 horas, sesiono el Órgano Encargado de las Contrataciones, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección **SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 010-2023-OEC-MDO/U** – Primera convocatoria, para la adquisición de **“CEMENTO PORTLAND TIPO IP, PARA LA META: 0088”**.

**SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS DEL ORGANO ECARGADO DE LAS CONTRATACIONES**

El quorum necesario que exige la normativa de contratación pública se logró con la presencia de los siguientes miembros:

OEC Julian Zuzunaga Huamantica Titular X Dependencia: Logística

Por lo que el Órgano Encargado de contrataciones procede a la elaboración de la presente acta en cumplimiento a los Art. 141 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y habiendo culminado el plazo de ocho (8) días hábiles para la presentación de requisitos para el perfeccionamiento del contrato derivado del procedimiento de selección aludido.

1. En fecha 23 de enero de 2024, se otorgó la buena pro, al postor **“TMI-TYC S.A.C.”** con RUC N° 20544585097, por un monto de su oferta **S/ 153,450.00** (Ciento cincuenta y tres mil cuatrocientos cincuenta con 00/100 soles), publicándose en el SEACE el mismo día.
2. En fecha 31 de enero de 2024 se registró en el SEACE el **CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO**, del procedimiento de selección Subasta Inversa Electrónica SIE-10-2023-OEC-MDO/U, adquisición de cemento portland TIPO IP, para la meta: 0088, Mejoramiento del Servicio de Movilidad Urbana en la Av. Estudiante de la Ciudad De Ollantaytambo, Distrito de Ollantaytambo – Urubamba – Cusco. A favor del postor: TMI-TYC S.A.C.” con RUC N° 20544585097.

El responsable del Órgano Encargado de las Contrataciones – OEC manifiesta que la empresa **“TMI-TYC S.A.C.”** con RUC N° 20544585097, no ha presentado los requisitos para el perfeccionamiento del contrato dentro de los plazos establecidos en el artículo 141 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Ahora bien, se tiene el presente caso que la documentación para el perfeccionamiento del contrato debió ser presentada según el siguiente recuadro:

REGISTRO DEL CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO EN EL SEACE	PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO	PLAZO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO
31.01.2024	8 hábiles siguientes al registro en el SEACE del consentimiento de la buena pro.  01.02.2024 al 12.02.2024 Como plazo máximo	02 días hábiles siguientes de presentados los documentos en la Entidad  13.02.2024 al 14.02.2024 Como plazo máximo

El **POSTOR** adjudicatario del procedimiento de selección, en mención no presento en el plazo de ley la documentación para la suscripción de su contrato.



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLLANTAYTAMBO

Y que en virtud que al POSTOR “GRUPO SANTA FE S.A.C.” del procedimiento de selección **Subasta Inversa Electrónica SIE-10-2023-OEC-MDO/U, adquisición de cemento portland TIPO IP**, para la meta: 0088, quien además su oferta se encuentra **ADMITIDA** y asimismo considerando que ocupo en el segundo mejor lugar de acuerdo con la orden de prelación del acta de otorgamiento de la Buena Pro del procedimiento de selección.

ITEM	ORDEN DE PRELACION	RUC	NOMBRE O RAZON SOCIAL	OFERTA
I	1	20544585097	TMI-TYC S.A.C.	S/ 153,450.00
	2	20511037001	GRUPO SANTA FE S.A.C.	S/ 157,025.00

A quien se le solicito “**COMPROMISO DE MANTENER LA OFERTA ECONOMICA Y LA INTENCIÓN DE CONTRATAR CON LA ENTIDAD**”, quien manifiesto su intención de **ACEPTACION** a lo solicitado.

En ese sentido, **SE OTORGA LA BUENA PRO** al Proveedor “GRUPO SANTA FE S.A.C.”, con RUC N° 20511037001, con un monto total ofertado de **S/. 157,025.00 (CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL VEINTICINCO CON 00/100 soles)**, en vista que la misma ocupo el segundo lugar según el **ACTA ADMISION, EVALUACION Y CALIFICACION DE LAS OFERTAS** del procedimiento de selección **Subasta Inversa Electrónica SIE-10-2023-OEC-MDO/U - Primera convocatoria**, para la contratación de CEMENTO PORTLAND TIPO IP, para la meta: 0088, emitido por el Órgano Encargado de las Contrataciones de la Entidad, conforme a lo establecido en el numeral 141.3 del artículo 141 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Dándose por aprobado la **PERDIDA DE LA BUENA PRO** y la **ADJUDICACION AL SEGUNDO LUGAR** por los antecedentes antes mencionados líneas arriba, siendo las 16:00 horas del mismo día y año en curso; asimismo, se autoriza la publicación de la presente en la plataforma del SEACE.

  
C.P.C. JULIAN ZUZUNAGA HUAMANTICA  
RESPONSABLE DEL OEC